

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ACUMULADA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**Seguimiento a
31 de diciembre de 2022
Vigencia 2022**

Localidad de
La Candelaria

Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión, y
Planes de Desarrollo Locales
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	8
3. CONCLUSIONES	10
4. GLOSARIO	11



INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que estos son *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*

Dada la importancia de este proceso y en concordancia con lo establecido en las Circulares Conjuntas 008 y 012 del año 2021 emitidas por los sectores que hacen parte de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, que señala la ruta metodológica de la fase II de Presupuestos Participativos, la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales realiza trimestralmente un reporte relacionado con la ejecución del componente de presupuestos participativos de la inversión de los Fondos de Desarrollo Local. Los datos utilizados para la elaboración de este informe corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local durante el proceso de seguimiento a los planes de acción de su Plan de Desarrollo Local.

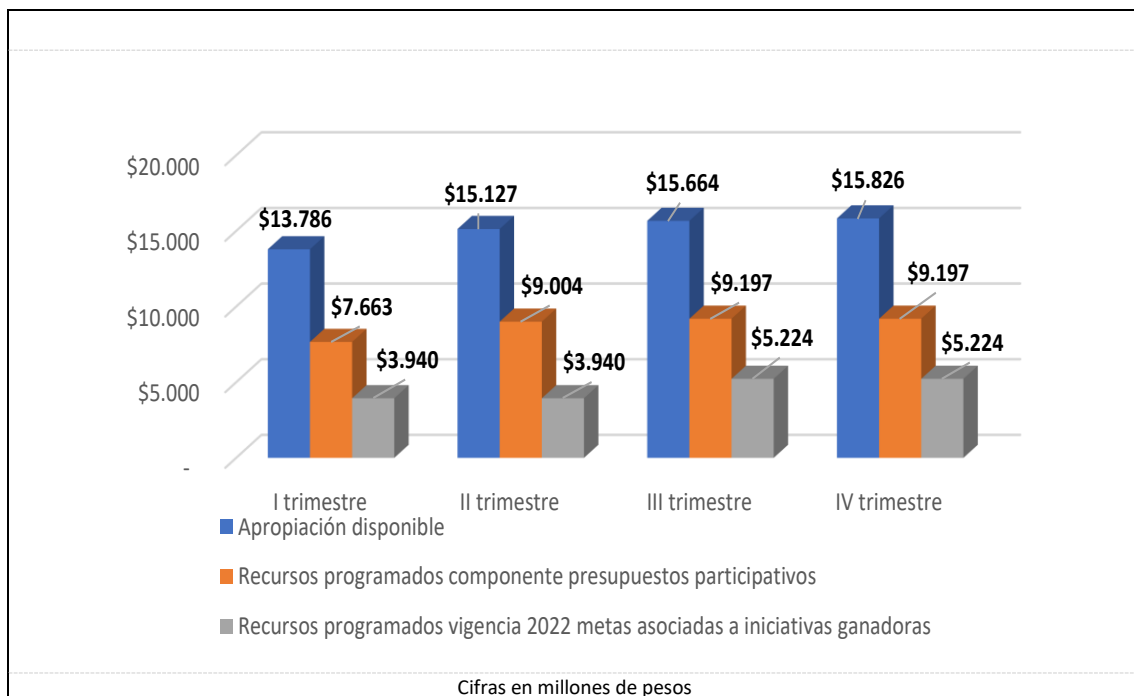
El presente documento está dividido en tres secciones. La primera parte muestra la apropiación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de **La Candelaria** y si ha sufrido modificación, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que ejecutarán las propuestas ciudadanas elegidas por la ciudadanía durante 2021. La segunda parte presenta la información de su ejecución presupuestal, a nivel del plan de acción total de la vigencia, así como específicamente del componente de presupuestos participativos. Por último, se presentan conclusiones sobre los resultados obtenidos y en especial respecto a la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas de la Fase II.



1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de La Candelaria programó para la vigencia 2022, conforme a lo orientado por el CONFIS distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$13.786 millones, lo cual corresponde al 1,2% del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local. En el transcurso del año, esta apropiación se incrementó con \$1.341 millones por concepto de excedentes financieros asignados conforme a lo establecido en la Circular CONFIS N°02 de 2022, y \$698 millones por traslados desde obligaciones por pagar, para un total de apropiación disponible de \$15.826 millones.

Gráfica No. 1. Distribución presupuesto total.



Fuente: SEGPLAN -Plan de acción vigencia 2022

El presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue inicialmente de \$7.663 millones (55,6 % del total del presupuesto del



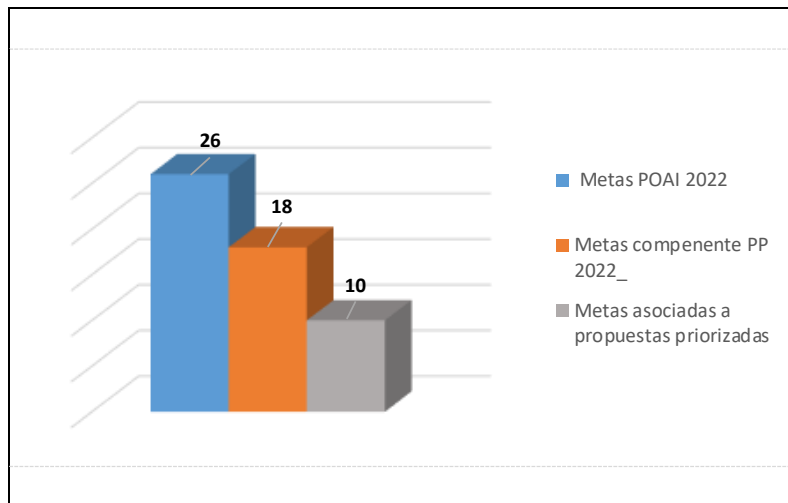
FDL de La Candelaria), y a diciembre 31 se llegó a \$9.197 millones luego de la aplicación de los excedentes financieros de la circular CONFIS N°02 de 2022 y traslados desde obligaciones por pagar (58,1% del presupuesto disponible).

Los recursos programados por la Alcaldía Local están distribuidos en 30 proyectos de inversión y 53 metas, de los cuales 24 proyectos con 42 metas corresponden al componente de Presupuestos Participativos.

Durante el proceso de Fase II de Presupuestos Participativos realizado en 2021 en la localidad de La Candelaria, la ciudadanía eligió 22 propuestas para ser ejecutadas durante el año 2022. Estas propuestas se desarrollan en el marco de la ejecución de 10 metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

El presupuesto asignado inicialmente para la ejecución de las 10 metas fue \$3.940 millones, es decir, el 43,8% del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local dentro del componente de Presupuestos Participativos, y luego de la incorporación de excedentes financieros y traslados desde obligaciones por pagar asciende a \$5.224 millones, que corresponden al 33,0% del presupuesto disponible (a la fecha de corte del presente reporte).

Gráfica No. 2. Relación de metas presupuestos participativos.

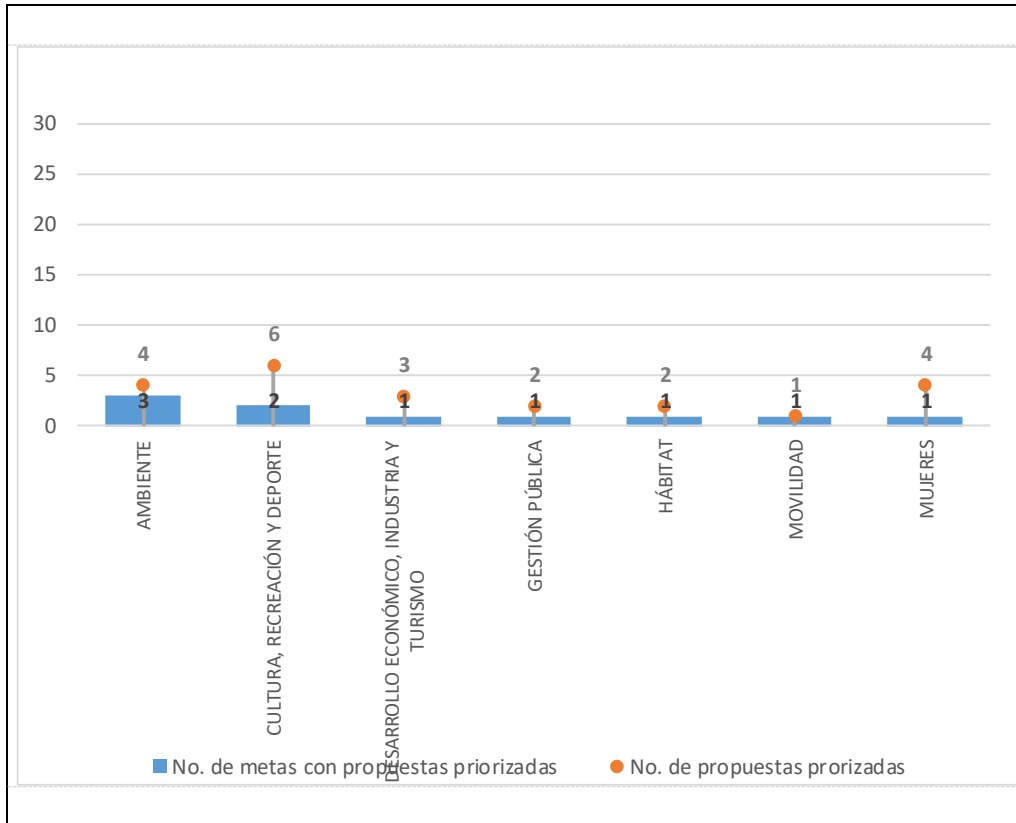


Fuente: Plan de acción MUSI - matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

De las 26 metas programadas en 2022, el 69,2% corresponden a metas del componente de presupuestos participativos y de las 18 metas del componente de Presupuestos Participativos, 10 metas están asociadas a propuestas priorizadas (55,6%).



Gráfica No. 3. Relación de metas con propuestas priorizadas por sectores



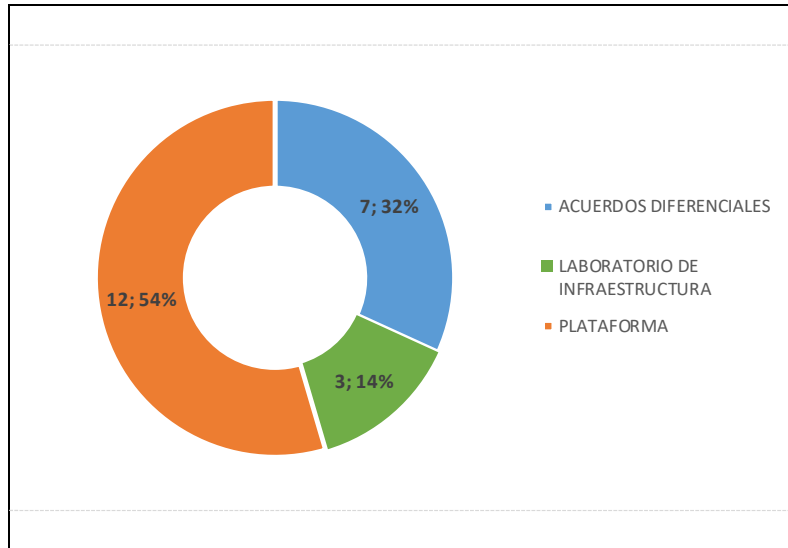
Fuente: Plan de acción MUSI - matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

De las 22 propuestas que la ciudadanía priorizó en La Candelaria para ser ejecutadas durante 2022, el 77% de las propuestas se encuentran en los sectores de Ambiente, Cultura, Desarrollo económico y Mujeres, siendo Cultura, recreación y deporte el sector con más propuestas con el 27,3%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica No. 4. Tipo de metodología empleada para los presupuestos participativos



Fuente: Matriz de metas prioritizadas presupuestos participativos fase II

De las 22 propuestas priorizadas, el 54% se realizó por plataforma, el 32% por acuerdos diferenciales y 14% en laboratorios de infraestructura. Dentro de los acuerdos diferenciales, se realizaron 1 para jóvenes, 6 para grupos étnicos.



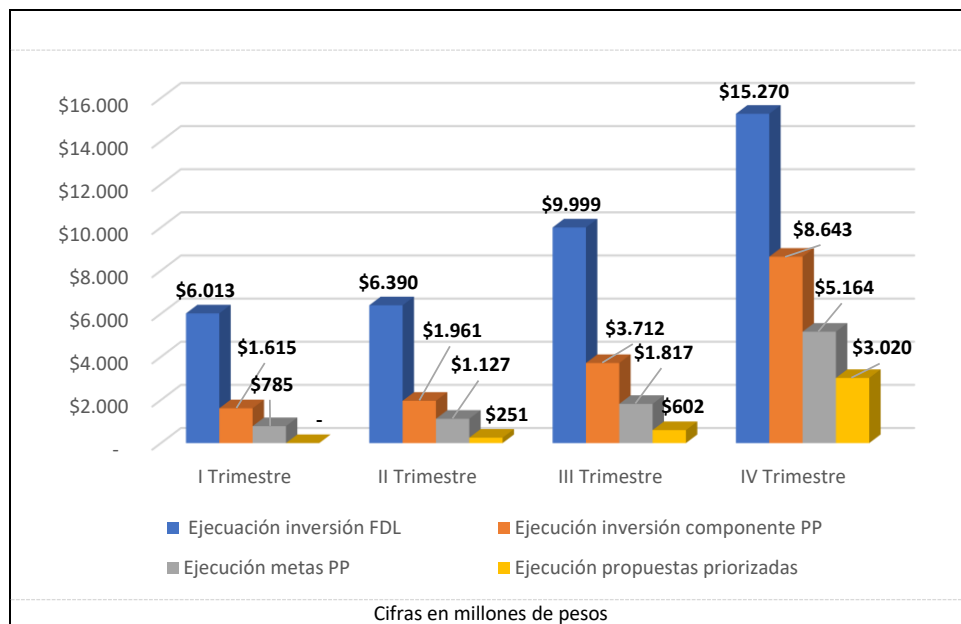
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

Con corte a 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Local de La Candelaria ejecutó presupuestalmente el 96,5 % del presupuesto disponible. A la fecha de corte se ejecutaron \$15.270 millones, de los cuales se ejecutaron \$8.643 millones correspondientes al componente de presupuestos participativos (56,6% frente al total ejecutado).

Dentro del presupuesto ejecutado, \$5.164 millones corresponden a metas con propuestas priorizadas en presupuestos participativos; es importante señalar que no todos los recursos financiaron directamente a las propuestas priorizadas. De lo anterior, \$3.020 millones) se comprometieron para dar cumplimiento a las 21 propuestas priorizadas en Presupuestos Participativos, que corresponde al 19,8% del total ejecutado por el FDL.

Gráfica No. 5. Ejecución presupuestal

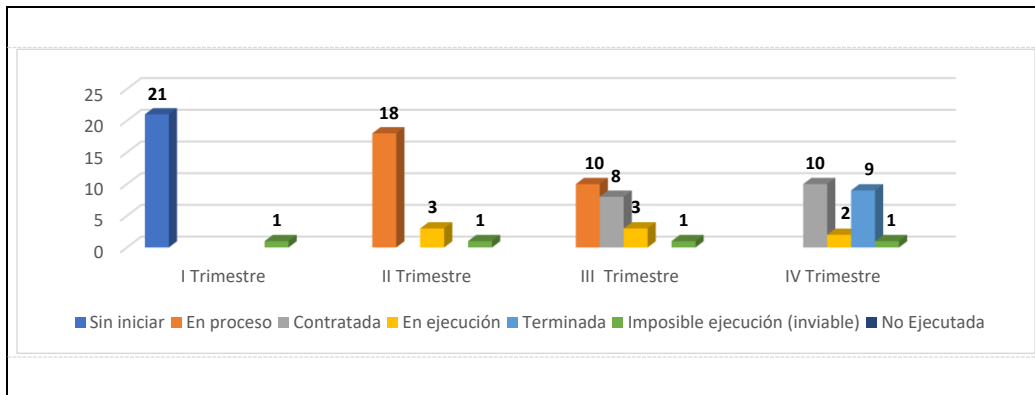


Fuente: Plan de acción MUSI - matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II



Para las 22 propuestas priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos, la información de seguimiento con corte a 31 de diciembre refleja que se logró terminar 9 propuestas (40,9%), 2 quedaron aún en ejecución (9,1%), 10 iniciativas fueron incorporadas en contratos (45,5%), y una fue declarada como “inviable”. Corresponde a la propuesta 18677 “Una ayuda técnica mejora la calidad de vida de muchas personas con condición de discapacidad” pero cuyo objeto de gasto no está dentro de la línea de inversión del proyecto 1777 “La Candelaria territorio de paz y reconciliación”, según información suministrada por la Alcaldía Local.

Gráfica No". 6. Distribución del estado de avance de las propuestas priorizadas



Fuente: Matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. CONCLUSIONES

Con fundamento en la información anterior, se sintetiza las gestiones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria respecto al ejercicio de la fase 2 de presupuestos participativos:

1. De acuerdo con lo establecido en la circular CONFIS N°03 de 2020 en la cual se establece “modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”, la Alcaldía Local de La Candelaria cumplió con la regla de mínimo el 50% de la disponibilidad para el componente Presupuesto Participativo: recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. El FDL programó inicialmente para la vigencia 2022 en este componente un valor de \$7.663 millones (55,6% del total del presupuesto) y, luego de aplicarse las modificaciones presupuestales acorde a la norma creció a \$9.197 (58,1 % del presupuesto total). Sin embargo, la totalidad de los recursos de inversión de este componente no fueron priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos pues solo \$5.224 (56,8% del componente) estaban asociados a metas con propuestas ciudadanas.
2. Se registra una ejecución presupuestal del componente de presupuestos participativos de \$8.643 millones, de los cuales \$5.164 millones (59,8%) corresponde a metas de la vigencia 2022 con propuestas priorizadas en presupuestos participativos. No obstante, al corte del informe, \$3.020 millones de la ejecución presupuestal de metas PP (19,8 % de la ejecución del total del presupuesto ejecutado por el FDL) están asociados a contratos que dan cumplimiento a las propuestas ciudadanas priorizadas.
3. De las 22 iniciativas priorizadas por la ciudadanía en la fase II de presupuestos participativos del año 2021, se logró terminar 9 propuestas (40,9%), 2 quedaron aún en ejecución (9,1%), 10 iniciativas fueron incorporadas en contratos (45,5%), y una fue declarada como de imposible ejecución.
4. Se observa que durante el segundo semestre se contrataron 18 de las 22 iniciativas priorizadas en el proceso de presupuestos participativos.
5. Finalmente, se evidencia que la Alcaldía Local no logra aún “...dar prioridad en la formulación y adjudicación de procesos que garanticen la materialización de las iniciativas, a fin de realizar la entrega de bienes y servicios priorizados por la comunidad para el 2022...”, “...bajo el principio de anualidad ...” como lo estableció la circular conjunta 008 de 2021.



4. GLOSARIO

Acuerdos diferenciales: Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos con la Alcaldía Local y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional (Circular Conjunta 006 de 2022).

Apropiación Disponible: Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.

Apropiación Inicial- Programación: Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde o alcaldesa local expide el Decreto de desagregación del presupuesto.

Apropiación Presupuestal: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual de los F.D.L. son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Las apropiaciones pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Componente de Presupuestos Participativos: Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS distrital a través de la Circular N°03 de 2022, cuya ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.

CONFIS: Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal: Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá (Decreto 714 de 1996) como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.

Ejecución presupuestal: Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.

Excedentes financieros: Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos en vigencias anteriores y que quedaron libres de afectación presupuestal, por lo cual son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.





Fase II de Presupuestos Participativos: Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía tiene la posibilidad de concertar y proponer propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023).

FDL: Fondo de Desarrollo Local. Según el Acuerdo 740 de 2019 (Artículo 8) en cada localidad existirá un FDL con personería jurídica y patrimonio propio y con cargo a sus recursos se financiarán las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT. Así mismo, el citado Acuerdo indica que la denominación de cada Fondo se acompañará del nombre de su respectiva localidad.

Laboratorios cívicos: Espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Buscan garantizar, no solo el registro de propuestas, sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local.

Laboratorios de infraestructura: Sub-categoría o tipología del laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural.

Metas PP: Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.

Plan de acción: Herramienta de gestión que permite a cada Alcaldía Local orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones. El POAI describe o relaciona los recursos a asignar a cada proyecto de inversión local debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.

Presupuestos Participativos (PP): Son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 13, Decreto 768 de 2019).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Propuestas priorizadas: Propuestas ciudadanas que, resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas y registradas en el Acta de Acuerdos Participativos y que son incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.

SEGPLAN: Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas de los Planes de Desarrollo de Bogotá D.C. Es una herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.